



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00667665- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Área Contable de la Dirección de Deportes, referente a la compra de café para las diferentes áreas de la dirección; y la autorización de liquidación y pago al proveedor PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2;

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad de este pedido radica en la reposición de 10 kg de café para los últimos meses del año en curso, ya que este insumo es de uso diario en las diferentes áreas de nuestra dirección;

Que a orden 42 del expediente de referencia, el Área Contable de la Dirección de Deportes informa que si bien el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales solicita a orden 38 5kg. de café, se acordó comprar 10kg. para tener en stock hasta finales del 2024 y principios del 2025;

Que en el orden 42 del expediente de referencia, se detallan los proveedores, y a orden 39, los presupuestos;

Que se recomienda para la adquisición al proveedor PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2, quien presenta la mejor oferta, se adecúa a lo requerido y además, es el proveedor habitual de la Secretaría y cumple con los requerimientos de calidad y entrega en tiempo y forma;

Que debido a una demora involuntaria, el proveedor entregó parte de la compra para evitar el desabastecimiento;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa a orden 41 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 230.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado por el Área Contable de la Dirección de Deportes en referencia a la compra de café para las diferentes áreas de la dirección; y autorizar la liquidación y pago de la Factura "C" 00004-00000290 al proveedor PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2.

ARTÍCULO 2°: Imputar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 230.000,00), al proveedor PEZZA PABLO CUIT 20-22372808-2, a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.5.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb